

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Trujillo, 25 MAYO 2017
Srta. Laura M. Velazquez Velazquez
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 001 REGISTRO 023



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 113-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 MAYO 2017

VISTO: el Informe N° 182-2017-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 24.05.2017, de la Unidad de Personal, relacionado con la conformación de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal Ejercicio 2017, y el proveído de la Jefatura de Administración recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.05.2017, se designó la Comisión de Concurso de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la contratación de personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, incluyendo a la Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela, como Jefe (e) de la Unidad de Personal;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 109-2017-GRLL-GOB/PECH, DE FECHA 23.05.2017, se encarga la Plaza de Jefe de Personal a la Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez, dejando sin efecto el encargo efectuado a la Lic. Johana Paola Carvo Vela;

Que, mediante documento de Visto la Jefe (e) de la Unidad de Personal, solicita se efectúe la designación de una nueva Comisión de Concurso de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como "Comisión de Evaluación de Procesos de Personal", de acuerdo a los miembros que propone; disponiendo la Oficina de Administración mediante proveído inserto de fecha 24.05.2017, se derive lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que se apruebe la conformación de la Comisión, dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 092-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.05.2017;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PERSONAL**", la misma que se avocará tanto a la contratación de personal bajo el régimen de la actividad privada, al amparo del Decreto Legislativo N° 728, así como la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057; dejando sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Gerencial N° 092-2017-GRLL-GOB/PECH; Comisión que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- ✓ Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
- ✓ C.P.C. Kleydad Erlita Marino Vilchez
- ✓ Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez



REGION LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Trujillo, 25 MAYO 2017.
 Srta. Laura M. Mejicano Vergara
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 LIBRO N° REGISTRO

MIEMBROS SUPLENTE

- ✓ Lic. Lucerito del Pilar Gallardo Marchena
- ✓ Lic. Julio Alberto Landeras Alza
- ✓ C.P.C. Marjuri Sharlot Zanini Fernandez

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Unidad de Personal, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten Signature]
ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
 Gerente



SISGEDO Doc. N° 3785621
Exp. N° 822584